



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: viernes, 13 de Julio de 2018

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 141/18-J

2193

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1
NIG: 19130 44 4 2018 0000287 Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000141 /2018-J
Procedimiento origen: /
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: ELENA CORINA CIOCAN ABOGADO/A: YOLANDA RAMIREZ
JUAREZ PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, CONTRUCCIONES LOPEZ CANTALEJO Y HERNANDEZ
SL ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,



E D I C T O

D/D^ª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000141 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^ª ELENA CORINA CIOCAN contra la empresa CONTRUCCIONES LOPEZ.

CANTALEJO Y HERNANDEZ SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

No hallándose citada la empresa demandada, al no haberse publicado en el BOP el edicto enviado, se acuerda:

La suspensión del acto de conciliación/juicio y se señala para su celebración el día 18 de Julio de 2018 a las 9:15 horas, quedando citadas las partes comparecientes.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a CONTRUCCIONES LOPEZ CANTALEJO Y HERNANDEZ SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a cuatro de julio de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA